

- Apartado b): un responsable de la dirección del contrato, un responsable del control de calidad (que puede ser la misma persona anterior), dos unidades técnicas para la obtención de información y realización de los trabajos de campo, dos unidades técnicas para la digitalización y georeferenciación de los documentos, un auxiliar administrativo de apoyo a tiempo parcial.
 - Apartado c): la empresa debe tener un sistema de calidad aplicable a la realización de los trabajos objeto del presente contrato. Deberán estar identificadas las áreas problemáticas, los factores que provocan los problemas y las medidas para reducir, en número y entidad, dichos problemas y su incidencia en la ejecución del contrato. Asimismo, deberán aplicarse medidas para prevenir errores debidos a omisiones, rapidez o descuido en la ejecución de la parte más mecánica de los trabajos. Por último, se controlarán los efectos de las medidas de mejora de la calidad.
 - Apartado e): el empresario, el personal directivo de la empresa y, en particular, el personal responsable de la ejecución del contrato tendrán titulación técnica de grado superior o medio en Arquitectura, Arquitectura Técnica, Topografía, Cartografía o cualquier ingeniería. En su defecto, tendrán titulación universitaria superior.
 - Apartado h): la empresa se comprometerá a disponer de una oficina en cualquier municipio de la Comunidad de Madrid para la realización y el seguimiento del contrato, desde el acta de iniciación de los trabajos y durante toda la ejecución del mismo. El material técnico disponible para la realización del contrato deberá ser, al menos, el siguiente: Ordenadores personales para todos los integrantes del equipo, dos impresoras, una mesa de digitalización A-0, una mesa de digitalización A-2, dos tabletas de digitalización A-3, un plotter, software específico para la realización de los croquis catastrales digitales en formato FXCC, y software gráfico, como mínimo Autocad, siendo aconsejable también disponer de Microstation.
8. Presentación de ofertas o de las solicitudes de participación:
 - a) Fecha límite de presentación: hasta las catorce horas del decimoquinto día natural, contado desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio.
 - b) Documentación a presentar: la que señala la cláusula 19 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - c) Lugar de presentación:
 - 1.º Entidad: Registro del Organismo Autónomo Agencia Tributaria Madrid.
 - 2.º Domicilio: calle Sacramento, número 5, segunda planta, 28005 Madrid.
 - d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: dos meses, a contar desde la apertura de las proposiciones.
 - e) Admisión de variantes: no procede.
 9. Apertura de las ofertas:
 - a) Entidad: Organismo Autónomo Agencia Tributaria Madrid. Sala de contratación.
 - b) Domicilio: calle Sacramento, número 5, sótano 1.
 - c) Localidad y código postal: 28005 Madrid.
 - d) Fecha: 29 de mayo de 2009.
 - e) Hora: a las diez.
 10. Criterios de adjudicación:
 - a) Criterios no valorables en cifras o porcentajes: hasta un máximo de 25 puntos.
 1. Metodología para el control de los trabajos de campo: hasta 15 puntos.
 2. Metodología de análisis de las superficies de los locales: hasta 10 puntos.
 - b) Criterios valorables en cifras o porcentajes: hasta un máximo de 75 puntos.
 1. Calidad y valor técnico del trabajo realizado en la generación de los croquis catastrales en formato FXCC, que deben ser validados por la aplicación gráfica catastral SIGCA 2, para comprobar si existen errores fatales, graves o leves: hasta 30 puntos.

2. Oferta económica: Hasta 30 puntos
3. Calidad y valor técnico del trabajo realizado en el encaje óptimo de los croquis catastrales en forma FXCC sobre la cartografía catastral: hasta 15 puntos.
11. Gastos de los anuncios: A cargo de la entidad adjudicataria.
12. Portal informático o página web donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria o donde puedan obtenerse los pliegos: Perfil de contratante del Ayuntamiento de Madrid, www.munimadrid.es (Inicio>El Ayuntamiento>Perfil del contratante).

Madrid, a 14 de abril de 2009.—La directora del Organismo Autónomo Agencia Tributaria Madrid, Rosa Ana Navarro Heras.
(01/1.358/09)

MADRID

CONTRATACIÓN

Junta Municipal de Distrito de Villaverde

Resolución de 31 de marzo de 2009, del gerente del Distrito de Villaverde, por la que se hace pública la adjudicación definitiva, por procedimiento abierto, del contrato número 112/2008/05551, denominado "Contrato marco de obras de reforma, reparación y conservación del conjunto de edificios demaniales y patrimoniales adscritos al Distrito de Villaverde".

1. Entidad adjudicadora:
 - a) Organismo: Ayuntamiento de Madrid.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Distrito de Villaverde.
 - c) Número de expediente: 112/2008/05551.
2. Tipo de contrato:
 - a) Tipo de contrato: obras.
 - b) Descripción del objeto: contrato marco de obras de reforma, reparación y conservación del conjunto de edificios demaniales y patrimoniales adscritos al Distrito de Villaverde.
 - c) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 287, de 2 de diciembre de 2008.
3. Tramitación y procedimiento de adjudicación:
 - a) Tramitación: ordinaria.
 - b) Procedimiento: abierto.
4. Presupuesto base de licitación: importe total (sin impuesto sobre el valor añadido): 1.633.818,10 euros.
5. Adjudicación:
 - a) Fecha: 24 de marzo de 2009.
 - b) Contratista: "Construcciones Elea, Sociedad Anónima".
 - c) Nacionalidad: española.
 - d) Importe de la adjudicación (sin impuesto sobre el valor añadido): 1.633.818,10 euros.

Madrid, a 31 de marzo de 2009.—El gerente del Distrito, Carlos Blanco Bravo.

(02/4.181/09)

MADRID

OTROS ANUNCIOS

Área de Gobierno de Seguridad y Movilidad

ANUNCIO

Notificación de vehículos depositados en bases municipales del Ayuntamiento de Madrid

Se notifica la Resolución del Coordinador General de Movilidad del Ayuntamiento de Madrid, de martes 7 de abril de 2009, por la que se dispone:

Primero.—Declarar los vehículos que a continuación se indican en situación de abandono, de conformidad con lo dispuesto en el ar-